



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 136 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO EN GRANADA.-Expropiación forzosa	2
DIPUTACIÓN DE GRANADA. SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO.-Acuerdo de delegación recaudatoria con la Comunidad de Regantes de Puebla de Don Fadrique	4
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA.-Listado de subvenciones para asociaciones para proyectos turísticos.....	34

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SALA DE LO SOCIAL DE GRANADA.-Recurso de suplicación 1403/2020	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE GRANADA.-Procedimiento ordinario 665/2019	2

AYUNTAMIENTOS

ALDEIRE.-Renovación de convenio de Punto de Empleo	6
BAZA.-Padrón y listas cobratorias del IBI.....	8
BENALÚ DE LAS VILLAS.-Prescripción de derechos y obligaciones 2000-2016	9
CAMPOTÉJAR.-Modificación de crédito	12
CHAUCHINA.-Aprobación inicial expte. modificación presupuesto 2021 (prorrogado 2020)	12
Aprobación definitiva de modificación de plantilla de personal	13
Aprobación inicial de modificación de créditos de expte. nº 17/2021	14
CÚLLAR.-Proyecto de actuación una planta de almacenamiento y clasificación de estiércol	15
DÍLAR.-Proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 6-B	5
GRANADA.-Expte. nº 2031/20, est. detalle en A.R. 5.02 "Escuela de Hostelería". Aprob. def.	15
Expte. nº 13218/20, estudio de detalle en Facultad de Bellas Artes. Aprob. def.	17

Numeración en calle Chopo	18
GÚÉJAR SIERRA.-Aprobación definitiva de proyecto de actuación para construcción de vivienda	19
Aprobación definitiva de proyecto de actuación de para construcción de vivienda.....	19
GÚEVÉJAR.-Cuenta general 2020	20
Modificación presupuesto nº 2/2021	20
HUÉTOR VEGA.-Nombramiento como funcionario interino, puesto de Tesorero	20
Delegación de funciones Alcalde en Concejala para celebración de matrimonio civil	21
LÁCHAR.-Presupuesto de 2021	21
LA MALAHÁ.-Avocación de competencias	22
MOCLÍN.-Proyecto de actuación para construcción de vivienda	22
MONACHIL.-Aprobación inicial de Ordenanza Municipal reguladora de Auto-Taxis, expte. 792/2021	22
MONTEJÍCAR.-Convocatoria y bases para bolsa contratación temporal de Limpiador/a	23
MURTAS.-Convocatoria para cobertura de puesto de Secretaría-Intervención en régimen de interinidad	27
EL PINAR.-Aprobación Presupuesto General 2021	31
POLÍCAR.-Aprobación cuenta general del presupuesto ejercicio 2020	31
QUÉNTAR.-Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 28/2021	32
SANTA FE.-Provisión de dos plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local	32
TORRE-CARDELA.-Proyecto de actuación para instalación de estación base de telefonía móvil	32
VALLE DEL ZALABÍ.-Modificación Presupuesto nº 12/2021	32
VÉLEZ DE BENAUDALLA.-Aprobación definitiva de modificación, anexo de personal y plantilla	33
Aprobación definitiva de modificación puntual de RPT de puesto de trabajo	33
Corrección error anuncio nº 3.169	33
Aprobación de oferta de empleo público extraordinario 2017	34



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 3.935

AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR (Granada)

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 28/2021

EDICTO

D. Francisco José Martín Heredia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quéntar (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2021 aprobó inicialmente el expediente nº 28/2021 de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente

líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 169, 177.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quéntar, 14 de julio de 2021.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Martín Heredia.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 99 de 26/5/2021, aparece inserto anuncio exponiendo al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente de la relación de la puestos de trabajo, durante dicho plazo de exposición no se han producido alegaciones en dicho plazo, quedando aprobada definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acuerdo de Pleno de fecha 7/5/2021, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P. recurso contencioso administrativo en los términos de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en derecho.

Vélez de Benaudalla, 18 de junio de 2021.-El Alcalde, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 3.581

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Aprobación oferta de empleo público extraordinario 2017

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 22/6/2021, se aprobó Oferta de empleo público

extraordinario correspondientes a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2017.

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

GRUPO: A

SUBGRUPO: A2

N.º VACANTES: 1

DENOMINACIÓN: Arquitecto técnico

SISTEMA DE ACCESO: Concurso Oposición

Proceso de estabilización del empleo temporal

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL: C1

N.º VACANTES: 2

DENOMINACIÓN: Técnicos de Educación Infantil

SISTEMA DE ACCESO: Concurso oposición

Proceso de estabilización del empleo temporal

En cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, establece con carácter excepcional, la habilitación temporal para la ejecución de la Oferta de Empleo Público, o instrumento similar de las Administraciones Públicas y de los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y en la Disposición adicional vigésima tercera de la LPGE/21.

Vélez de Benaudalla, 23 de junio de 2021.-El Alcalde Presidente, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.■

NÚMERO 3.960

DIPUTACIÓN DE GRANADA

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA

Listado de asociaciones para subvenciones para proyectos turísticos

EDICTO

COMISIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2021, DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA

En relación con el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 132 de 13 de julio de 2021 y con número 3837, se procede a la rectificación de errores del mismo, ampliando su contenido en los siguientes extremos:

Por tanto,

Examinada la documentación aportada por todas la Entidades solicitantes, y de acuerdo con la base 8.2.a) de la convocatoria, emiten los siguientes LISTADOS:REQUERIMIENTOS:

A) ASOCIACIONES ESTIMADAS, A LAS QUE NO SE LES REALIZA REQUERIMIENTO ALGUNO:

* ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MÁS G19560796

* ASOCIACIÓN COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE MOTRIL G18417170

* ASOC EMPRES. TUR. RURAL DEL VALLE DE LECRÍN, TEMPLE Y COSTA INTERIOR DE LA PROV. DE GR. G18751297

B) ASOCIACIONES DESESTIMADAS PROVISIONALMENTE:

Bases 4.1. y 5.8 de la convocatoria	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROCIDADES G19646819
A) Solicitud (anexo I)	No se considera promoción turística una representación teatral.
B) Proyecto (anexo II)	SI, no obstante la mayoría de los gastos son bienes inventariables, es necesario tener en consideración la base 11.4.4. QUE DETERMINA QUE GASTOS NO SON justificables, como los de inversión e inventariables.
C) Declaración responsable del art. 13 (LGS) (anexo III)	SI
D) Certificados de estar al corriente de pagos: Hda. y S.Soc.	NO los presentan, es necesario aportar los certificados con vigencia en el plazo de presentación de la solicitud.
E) Datos cuenta bancaria (anexo V)	SI
F.1.) Cert. Representac legal solicitante	NO la presentan, es necesario aportarla.
F.2.) CIF	SI
F.3) Estatutos	SI
F.4) Certificado de inscripción en el registro correspondiente	

C) ASOCIACIONES DESESTIMADAS PROVISIONALMENTE A LAS QUE SE LES REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Bases 4.1. y 5.8 de la convocatoria	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL PUEBLO DEL AGUA G01621028
A) Solicitud (anexo I)	SI
B) Proyecto (anexo II)	INCOMPLETO, <u>es necesario</u> detallar el presupuesto conforme indica el anexo II, el mismo no aparece desglosado y mezcla actividades heterogéneas como creación y adecuación del sendero, paneles informativos con programación de actividades, y suministros para talleres, la asociación ha de especificar el presupuesto y tener en consideración la base 11.4.4. QUE DETERMINA QUE GASTOS NO SON justificables, como los de inversión e inventariables. El objeto de la subvención son proyectos de promoción turística, no de infraestructura.
C) Declaración responsable del art. 13 (LGS) (anexo III)	SI
D) Certificados de estar al corriente de pagos: Hda. y S.Soc.	NO los presentan, es necesario aportar los certificados con vigencia en el plazo de presentación de la solicitud.
E) Datos cuenta bancaria (anexo V)	SI
F.1.) Cert. Representac legal solicitante	SI
F.2.) CIF	SI
F.3) Estatutos	SI
F.4) Certificado de inscripción en el registro correspondiente	SI

Bases 4.1. y 5.8 de la convocatoria	FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE GRANADA V18018960
A) Solicitud (anexo I)	SI
B) Proyecto (anexo II)	SI
C) Declaración responsable del art. 13 (LGS) (anexo III)	SI
D) Certificados de estar al corriente de pagos: Hda. y S.Soc.	SI
E) Datos cuenta bancaria (anexo V)	SI
F.1.) Cert. Representac legal solicitante	NO la presentan, es necesario aportarla.
F.2.) CIF	SI
F.3) Estatutos	SI
F.4) Certificado de inscripción en el registro correspondiente	SI

Bases 4.1. y 5.8 de la convocatoria	ASOCIACIÓN UNA VISIÓN SALUDABLE DE LA VIDA G-72223167
A) Solicitud (anexo I)	SI
B) Proyecto (anexo II)	Incompleto, respecto del presupuesto, no se concretan los gastos, por ejemplo se indica como gasto "creación de productos turísticos diversificadores e innovadores", esto no es un gasto, es una actuación genérica, en el presupuesto también se indica la realización de un blog expresando 5 minutos, esto se tendría que explicar en las actividades a desarrollar y se incluye como creación del producto en el presupuesto la presentación de la campaña, igualmente se indican otros gastos, pero no se dice cuales son. No hay coherencia entre las actividades a desarrollar y el presupuesto.
AC) Declaración responsable del art. 13 (LGS) (anexo III)	SI
D) Certificados de estar al corriente de pagos: Hda. y S.Soc.	SI
E) Datos cuenta bancaria (anexo V)	Incompleto, sin datos bancarios, es necesario aportarlo cumplimentado en su totalidad.
F.1.) Cert. Representac legal solicitante	SI
F.2.) CIF	SI
F.3) Estatutos	SI
F.4) Certificado de inscripción en el registro correspondiente	SI

Bases 4.1. y 5.8 de la convocatoria	ASOC DE MUJERES VUELA ALTO G42816751
A) Solicitud (anexo I)	SI
B) Proyecto (anexo II)	Incompleto, en el presupuesto se indican gastos muy genéricos, que es necesario concretar, como productos de cocina, utillaje, papelería y otros gastos. La asociación ha de especificar el presupuesto y tener en consideración la base 11.4.4. que determina qué gastos no son justificables, como los inventariables y gastos de suministro.
C) Declaración responsable del art. 13 (LGS) (anexo III)	SI
D) Certificados de estar al corriente de pagos: Hda. y S.Soc.	SI
E) Datos cuenta bancaria (anexo V)	SI
F.1.) Cert. Representación legal solicitante	SI
F.2.) CIF	SI
F.3) Estatutos	SI
F.4) Certificado de inscripción en el registro correspondiente	SI

Se considera adecuado requerir a las asociaciones anteriormente indicadas conforme al artículo 9 de las bases, para que en el plazo de 10 días hábiles puedan subsanar las incidencias señaladas.

Aquellas que no presenten la documentación requerida en tiempo y forma serán desestimadas".

Se cierra la sesión a las 13:30 horas del día 29 de junio de 2021.

Fdo.- Francisco Maldonado Reyes
Director

Fdo.- José Enrique Medina Ramírez
Diputado de Turismo

Fdo.- M^a. Mar López Valverde
Técnico P+D

Fdo.- Inmaculada Muñoz Vallejo
Técnico Promoción

Fdo.- José Miguel Carbonero Gallardo
Secretario

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades interesadas y a los efectos de atender a los requerimientos en el plazo arriba indicado que se les realiza por parte de la Comisión Técnica.

Granada, a 14 de julio de 2021.-El Vicepresidente del Patronato y Presidente de la Comisión Técnica, fdo.: José Enrique Medina Ramírez.■